

MEDIDAS PARA PALIAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LA SEQUÍA EN LA GANADERÍA ECOLÓGICA.

19-09-2005

Ayudas

Objetivo:

Autorizar el incremento del porcentaje de alimentación convencional para los sistemas ganaderos ecológicos

Concepto:

Límites y requisitos de la alimentación convencional.

1. Se permitirá un porcentaje máximo de un 50% de alimentos convencionales, durante el período de aplicación de la presente Orden, para las producciones ganaderas ecológicas de las diferentes especies, tanto herbívoros como monogástricos, calculado como porcentaje de la materia seca de los alimentos consumidos por el ganado. Asimismo, el porcentaje máximo de alimentos convencionales para la ración diaria será del 50%, calculado como porcentaje de la materia seca.

2. Las materias primas de origen agrícola convencional podrán utilizarse únicamente si figuran en la lista de la sección 1 de la parte C del Anexo II del Reglamento (CE) 1804/1999 del Consejo, de 19 de julio, siempre que se ajusten a las limitaciones cuantitativas del apartado anterior y se produzcan o preparen sin utilizar disolventes químicos. Asimismo, no podrán contener organismos modificados genéticamente o productos derivados de ellos.

Apicultura ecológica.

1. Se permitirá la alimentación artificial de las colmenas utilizando miel producida ecológicamente, preferentemente de la misma unidad ecológica. Únicamente se podrá emplear la alimentación artificial entre la última recolección de miel y los quince días anteriores al siguiente período de afluencia de néctar y de mielada.

2. En el registro de las colmenas deberá consignarse, con relación a la alimentación artificial, el tipo de producto, fechas de utilización, cantidades utilizadas y colmenas en las que se emplea.

Base legal:

ORDEN de 12 de septiembre de 2005, por la que se establecen medidas para paliar los daños producidos por la sequía en la ganadería ecológica.

[ORD2005-14-15.pdf](#) [1]

Periodo:

Hasta el 30 de noviembre de 2005

Importe:

-

Solicitud:

-

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD2005-14-15.pdf>